

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de febrero de dos mil trece (2013).

Radicado	05001 33 33 007 2012 00112 00
Demandante	LUZ GLADYS RIVAS MENA
Demandado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Referencia	INCIDENTE DE DESACATO – ACCION DE TUTELA
Asunto	Auto de obedézcase y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia de diciembre 18 de 2012 obrante a folios 74-77 del expediente, REVOCÓ el auto proferido en esta instancia que data de noviembre 21 de 2012.

Ejecutoriado el presente auto, se procederá con el ARCHIVO del proceso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

mfbv